

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE (CS/24 /2023/CULTURA/C.LUZ), PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AZAFATAS Y TAQUILLA, PARA EL CASTILLO DE LA LUZ POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

A la vista del informe previo justificativo de la necesidad a cubrir con la contratación, así como del procedimiento a seguir, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional con la que deberá contar el adjudicatario, así como los criterios a tener en cuenta para la adjudicación y la suficiencia de recursos para afrontar el pago del **CONTRATO DE SERVICIO DE AZAFATAS Y TAQUILLA, PARA EL CASTILLO DE LA LUZ POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA** y en virtud de las facultades del Órgano de contratación, RESUELVE:

1.- APROBAR el expediente CS/24/2023/CULTURA/C.LUZ para la celebración del CONTRATO DE SERVICIO DE AZAFATAS Y TAQUILLA, PARA EL CASTILLO DE LA LUZ POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A., a adjudicar por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, en virtud de lo previsto en el Título I del Libro Tercero de la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 316 a 320, para los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones públicas (conocidas como PANAP).

2.- AUTORIZAR, en cuantía total máxima de **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (84.853,76 €)**, sin incluir IGIC como gasto total que representa la contratación referenciada.

3.- APROBAR los Pliegos de condiciones particulares y el de Prescripciones Técnicas, que regularan la contratación del servicio de azafatas y taquilla para el Castillo de la Luz por parte de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

4.- PUBLICAR el anuncio de licitación, en el Perfil de Contratante alojado en la plataforma de contratación del Estado, tal y como se figura en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

5.- PUBLICAR en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la

presentación de ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

6.- PUBLICAR la composición de la Mesa así como todas las Actas de la misma para la calificación de la documentación referida en el art 140.1 de la LCSP.

Detalle del expediente que se aprueba:

EXPEDIENTE: CS/24/2023/CULTURA/C.LUZ

Contratación del **SERVICIO DE AZAFATAS Y TAQUILLA, PARA EL CASTILLO DE LA LUZ POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**

TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicios

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PROCEDIMIENTO: Abierto, NO Sujeto a Regulación Armonizada, multiplicidad de criterios, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014//23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 51.882,01 € de los que 3.394,15 € corresponde al Impuesto Indirecto Canario (IGIC).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de septiembre de 2023.

Presidenta del Consejo de Administración
Doña Inmaculada Medina Montenegro